



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de política social, en el ejercicio 2020, concedidas al amparo del artículo 32.1 a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022060066)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Conforme al citado artículo, el artículo 32.1.a) de esta ley, considera como supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio (artículo 32.2 de la citada ley).

Por su parte, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Por todo ello, esta Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por delegación de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales mediante Resolución de 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021), una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión directa de subvenciones a las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que se indican a continuación, y en aplicación de los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo,

RESUELVO:

Único. Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de política social que se relacionan en el anexos I, II y III, concedidas por la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en el ejercicio 2020, al amparo del artículo 32.1.a) de la



Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención, cantidad concedida y fecha de la resolución.

Mérida, 22 de diciembre de 2021.

La Directora General de Servicios Sociales,
Infancia y Familias,
(P.D. del Consejero de Sanidad y Políticas
Sociales por Resolución 29 de marzo de 2021,
DOE núm. 63, de 6 de abril),
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO I**

Subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11003252B46000, Proyecto de Gasto 20000780 (TE) denominado "Atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano" cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con cargo al crédito para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano - Aplicación 26.16.231F.453.01 "Plan de desarrollo gitano" (Orden DSA/789/2020, de 27 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de julio de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2020. BOE núm. 218, de 13 de agosto de 2020).

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FECHA RESOLUCIÓN
Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) del Ayuntamiento de Badajoz	P5601504C	Programa Atención a familias gitanas en situación o riesgo de exclusión social con menores a su cargo 2020	17.500,00 euros	10 de noviembre de 2020
Instituto Municipal de Asuntos Sociales IMAS) del Ayuntamiento de Cáceres	P1000012C	Programa Atención a familias gitanas en situación o riesgo de exclusión social con menores a su cargo 2020	15.000,00 euros	10 de noviembre de 2020
Ayuntamiento de Mérida	P0608300J	Programa Atención a familias gitanas en situación o riesgo de exclusión social con menores a su cargo 2020	12.000,00 euros	20 de noviembre de 2020

**ANEXO II**

Subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11003252B46000, Proyecto de Gasto 20190029 denominado "Programa de inclusión social de entidades públicas", financiado con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FECHA RESOLUCIÓN
Ayuntamiento de Don Benito	P0604400B	Programa Atención a familias gitanas en situación o riesgo de exclusión social con menores a su cargo 2020"	10.000,00 euros	20 de noviembre de 2020
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	P0615300A	Programa Atención a familias gitanas en situación o riesgo de exclusión social con menores a su cargo 2020	8.100,00 euros	20 de noviembre de 2020

**ANEXO III**

Subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11003252B48900, Proyecto de Gasto 20060187 "Plan de Intervención Social Integral para personas en situación de Exclusión Social", financiado con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FECHA RESOLUCIÓN
ONGD MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	Programa de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad	75.256,08 euros	23 de julio de 2020
CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJEZ	R-0600048C	Programa de Dispositivos de emergencia para personas sin Hogar	188.366,23 euros	18 de diciembre de 2020
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE BADAJOZ	G06382022	Programa "CAMPAÑA NAVIDEÑA: NINGÚN HOGAR SIN ILUSIÓN"	59.343,30 euros	21 de diciembre de 2020
CARITAS DIOCESANA CORIACÁCERES	R-1000101D	Programa "ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y/O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL"	62.300,00 euros	22 de diciembre de 2020